

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. ¶ Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 248

Viernes 5 de noviembre de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

CIRCULAR NÚM. 1.144

Precios de aceite para el mes de noviembre

Los precios máximos de venta al público de las diferentes clases de aceite, publicados en la prensa del día 2 de los corrientes, para el mes de noviembre, quedan rectificadas y señalados en las siguientes cantidades, para la capital.

Fino, 13,85 pesetas litro.

Corriente, 13 pesetas litro.

Para los diferentes Municipios de esta provincia, los precios serán de 13,794 pesetas litro y 12,968 pesetas litro, para el fino y corriente, respectivamente, incrementado con el gasto de transporte oficialmente establecido en cada uno de ellos; redondeando por defecto cuando la fracción sea de uno o dos céntimos, y por exceso cuando sea de tres o cuatro, prescindiendo siempre de las milésimas.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 2 de noviembre de 1954. —
El gobernador civil-delegado provincial.
3.594

Universidad de Valladolid

Fundación «González de la Mata y Rianza», instituída en Geria (Valladolid)

BECAS

Cumpliendo lo dispuesto en los Estatutos de esta Fundación, el Patronato de la misma abre el oportuno concurso para la adjudicación de dos pensiones

una para varón y otra para hembra que sigan con aprovechamiento la carrera del Magisterio primario, gozando de derecho preferente los parientes de los fundadores y entre ellos los de grado más próximo.

Cada una de las pensiones estará dotada anualmente con 1.500 pesetas, abonadas semestralmente, que podrán disfrutarse por todo el tiempo que dure dicha carrera, con arreglo al plan vigente, siempre que los aspirantes no decaigan en su conducta moral y religiosa, ni obtengan nota desfavorable en sus estudios, que deberán aprobar totalmente cada curso aquellos que le integren.

Los aspirantes han de reunir las condiciones siguientes:

A) Haber ingresado en una Escuela del Magisterio primario, estando comprendidos en la edad de los 14 a los 25 años, extremos que justificarán con la certificación del centro correspondiente y con la exhibición del Libro Escolar para comprobar aquellos estudios anteriores a su ingreso en la Escuela.

B) Han de profesar la religión Católica, Apostólica, Romana, observando buena conducta, lo que se justificará con certificación del señor Cura Párroco de su residencia habitual.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo de la Archidiócesis, presidente del Patronato, presentándolas en el Rectorado de la Universidad (Palacio de Santa Cruz), donde radica la administración de la Obra Pía, ingresándola con los correspondientes documentos en la Sección del Registro de la Secretaría General, durante el plazo comprendido desde esta fecha hasta el 25 de noviembre próximo, en los días hábiles y horas de once a trece.

Lo que de orden del excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo se anuncia para general conocimiento por medio de este anuncio, que se fijará en los tablones de edictos de la Universidad y de las Escuelas del Magisterio de esta capital, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia, dándose además a conocer este concurso por medio de la Prensa y Radios locales.

Valladolid, 28 de octubre de 1954. — El secretario del Patronato, F. Martín Sanz. V.º B.º: El presidente, † José, Arzobispo de Valladolid.

3.595

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Amusquillo

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Listas cobratorias de contribución urbana, para 1955.

Matrícula industrial, para 1955.

Todo ello por el plazo de diez días hábiles.

Amusquillo, 23 de octubre, de 1954. —
El alcalde, Virgilio Calleja.

3.475—2.121

Camporredondo

Se hallan expuestos al público, para su examen y oír reclamaciones, los documentos de la contribución para 1955, siguientes:

Listas cobratorias de rústica y urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de automóviles, clase B., por quince días.

Camporredondo, 23 de octubre de 1954. El alcalde, José Criado.

3.451-2.122

Cistérniga

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan para el ejercicio de 1955, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que también se expresa, para su examen y reclamación, si procede.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Padrón de la contribución de urbana, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Padrón de automóviles, por quince días.

Cistérniga, 26 de octubre de 1954.—El alcalde, Pablo Díaz.

3.479-2.123

Corcos del Valle

A efectos de su examen y reclamación, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, los documentos correspondientes al próximo ejercicio y que a continuación se indican:

Padrón de rústica.

Padrón de urbana.

Matrícula industrial.

Padrón de vehículos, clase C.

Ordenanzas fiscales.

Corcos del Valle, 25 de octubre de 1954.—El alcalde, Eugenio López.

3.473-2.124

Corrales de Duero

Aprobado por este Ayuntamiento, el anteproyecto de presupuesto extraordinario para construcción de tres viviendas protegidas para funcionarios, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentar respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen justas.

Corrales de Duero, 30 de octubre de 1954.—El alcalde, Victorino Ruiz.

3.626-2.125

Esguevillas

En la Secretaría de este Ayuntamiento, quedan expuestos al público los documentos siguientes.

Matrícula industrial para el ejercicio de 1955.

Padrón de automóviles clase B y C. Ordenanzas de exacciones municipales en vigor y prorrogadas para el ejercicio de 1955.

Todo ello por el plazo de quince días hábiles.

Esguevillas, 25 de octubre de 1954.—El alcalde, Felicísimo Escudero.

3.481-2.126

Fresno el Viejo

Los documentos que seguidamente se indican, correspondientes al próximo ejercicio de 1955, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento para examen y reclamaciones que pudieran formularse por los interesados:

Padrón de rústica, por ocho días.

Padrón de urbana, también por ocho días.

Fresno el Viejo, 27 de octubre de 1954. El alcalde, L. Sergio Rodríguez.

3.486-2.127

Fuensaldaña

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público, para su examen y reclamaciones en su caso, los siguientes documentos cobratorios para el ejercicio de 1955:

Padrones de edificios y solares, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por quince días.

Patente nacional de automóviles, clase A y B, por quince días.

Fuensaldaña, 25 de octubre de 1954.—El alcalde, Miguel Morante.

3.471-2.128

Monasterio de Vega

A efectos de examen y reclamaciones, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula industrial, formada para el ejercicio de 1955.

Monasterio de Vega, 22 de octubre de 1954.—El alcalde, Carlos Gago.

3.452-2.129

Montealegre de Campos

Formados los documentos que después se expresarán, están expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que también se indican, a efectos de reclamaciones, y son los siguientes:

Listas cobratorias de contribución rústica y urbana del ejercicio de 1955, por ocho días.

Matrícula de industrial de 1955, por diez días.

Expediente de suplemento de crédito, al presupuesto de 1954, por quince días.

Montealegre de Campos, 23 de octubre de 1954.—El alcalde, Victoriano Escrivano.

3.455-2.130

Morales de Campos

Formados los documentos cobratorios que a continuación se expresan, para el año 1955, se hallan expuestos al público para oír reclamaciones por el plazo que también se indica:

Reparto del avance catastral de rústica, por ocho días.

La matrícula de la contribución industrial y de comercio y padrones de la patente nacional de automóviles, por diez días.

Un expediente de suplemento de crédito y otro de suplemento por medio de transferencia, por quince días, a los efectos del artículo 674 de la ley de Régimen Local.

Morales de Campos, 20 de octubre de 1954.—El alcalde, Lorenzo González.

3.450-2.131

Pollos

A efectos de oír reclamaciones, si las hubiere, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Padrón de edificios y solares, para 1955, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Padrón de automóviles, clase C., por quince días.

Pollos, 18 de octubre de 1954.—El alcalde, Mariano Campos.

3.320-2.132

Puras

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones, durante el plazo que se indican, los documentos siguientes.

Lista cobratoria de urbana para 1955, por ocho días.

Lista cobratoria de rústica para 1955, por diez días.

Lista cobratoria de industrial para 1955, por quince días.

Puras, 23 de octubre de 1954.—El alcalde, Avelino Arroyo.

3.429-2.133

San Román de Hornija

Confeccionados los documentos cobratorios para el año de 1955, que a continuación se expresan, se hallan de manifiesto al público al objeto de recla-

mación y por el tiempo que a cada uno se indica en la Secretaría de este Ayuntamiento:

Listas cobratorias de contribución rústica, por diez días.

Listas cobratorias de contribución urbana, por diez días.

Matrícula industrial y de comercio, por quince días.

Padrón de automóviles, clase C, por quince días.

Listas cobratorias de arbitrios municipales sobre las contribuciones rústica y urbana, por diez días.

San Román de Hornija, 22 de octubre de 1954.—El alcalde, Alberto García.

3.411—2.134

Siete Iglesias de Trabancos

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes por los plazos que también se indican, formados para el próximo ejercicio de 1955.

Listas cobratorias por rústica, por quince días.

Listas cobratorias de urbana, por quince días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrones de automóviles, por diez días.

Siete Iglesias de Trabancos, 22 de octubre de 1954.—El alcalde, Simitrío Calderón.

3.432—2.135

Valdestillas

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Matrícula industrial formada para el ejercicio de 1955, y

Padrón de patentes de automóviles de la clase C, formado también para el referido ejercicio.

Valdestillas, 22 de octubre de 1954.—El alcalde, Luis Moyano.

3.410—2.136

Valdestillas

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos de contribuciones, formados para el ejercicio de 1955, siguientes:

Padrón de urbana, por espacio de ocho días.

Padrón de rústica, por igual plazo.

Dentro de los mismos se admitirán cuantas reclamaciones se presenten.

Valdestillas, 26 de octubre de 1954.—El alcalde, Luis Moyano.

3.470—2.137

Vega de Ruiponce

Se hallan expuestos al público, con el fin de oír reclamaciones y por el tiempo reglamentario, los documentos cobratorios que luego se indican, para el ejercicio de 1955, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Matrícula industrial, para el ejercicio de 1955.

Padrón de la contribución urbana, para 1955.

Vega de Ruiponce, 27 de octubre de 1954.—El alcalde, P. C., (ilegible).

3.483—2.138

Villafuerte

A efectos de reclamaciones y por diez días, se hallan expuestos al público, en Secretaría, los siguientes documentos:

Matrícula de la contribución industrial para 1955.

Patente nacional de circulación de automóviles para 1955.

Villafuerte, 22 de octubre de 1954.—El alcalde, Fructuoso Casado.

3.453—2.139

Villamuriel de Campos

A efectos de oír reclamaciones está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las listas cobratorias de la riqueza rústica y la matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1955, por el plazo de diez días.

Villamuriel de Campos, 19 de octubre de 1954.—El alcalde, Eugenio López.

3.601—2.140

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Bienvenido Pérez Rojas, secretario del Juzgado de primera instancia del distrito número uno de los de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio especial de arrendamientos rústicos, número 162 de 1954, seguidos entre partes, como demandante, don José M.^a Maroto Rodríguez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Valladolid, por sí y como tutor de su hermana incapacitada doña Carmen Maroto Rodríguez, y como demandado, don Julio Cuesta Ortega, mayor de edad, vecino de Cas-

troverde de Campos, sobre resolución de contrato de aparcería de fincas rústicas; se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia número 173.—En la ciudad de Valladolid, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Vistos por el señor don César Aparicio y de Santiago, magistrado-juez de primera instancia del distrito número uno de los de Valladolid y su partido, los presentes autos de juicio especial de arrendamientos rústicos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don José M.^a Maroto Rodríguez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Valladolid, por sí y como tutor de su hermana incapacitada doña Carmen Maroto Rodríguez, representado por el procurador don Luis de la Plaza Recio y defendido por el letrado don Joaquín M.^a Alvarez Taladriz, y de la otra, como demandado, don Julio Cuesta Ortega, mayor de edad, vecino de Castroverde de Campos, en rebeldía; sobre resolución de contrato de aparcería de fincas rústicas; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el procurador don Luis de la Plaza Recio, en nombre de don José M.^a Maroto Rodríguez, por sí y como tutor de su hermana incapacitada doña Carmen Maroto Rodríguez, debo de declarar y declaro haber lugar a la misma, y, en su consecuencia, declarar haber lugar al desahucio solicitado de las ochenta y cinco fincas rústicas que constituyó el contrato de aparcería celebrado por el actor en nombre propio y como tutor de su hermana y don Julio Cuesta Ortega. Condenando al demandado a que pase y esté por el presente pronunciamiento y deje a disposición del actor, bajo el nombre que litiga, las mencionadas fincas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo hiciere dentro del término establecido por la Ley. Condenando, por último, al demandado al total pago de las costas causadas en el presente juicio. Así por esta mi sentencia, la que por la rebeldía del demandado don Julio Cuesta Ortega, será publicado su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia; definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: César Aparicio y de Santiago.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en Valladolid, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—P. H., Mariano Salas.

3.442—2.141

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

San Miguel Sanz, Antonio; de 18 años de edad, soltero, hijo de Antonio y Angela, de oficio traperero y natural y vecino de esta capital, con domicilio en Rinconada de los Ingleses, hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, en méritos del sumario 84 de 1954, sobre lesiones, en el que es procesado, a fin de ser emplazado y ser constituido en prisión, apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades civiles y militares y encargo a la Policía en general, practiquen gestiones encaminadas a la busca y captura de mencionado procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez de instrucción, César Aparicio y de Santiago.—El secretario, P. S., Gregorio Martínez.

3.401

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Cipriano Pinacho Vallente, con don Valentín González Vélez, en reclamación de 1.278 pesetas de principal; más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes que después se dirán, embargados al demandado, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un motor «A. E. G.», 2 kilovatios, 127/220 voltios, 1.430 revoluciones por minuto, polea número 1998, muy antiguo; tasado en 600 pesetas.

2.º Una picadora de almendra, antigua e inservible; tasada en 80 pesetas.

3.º Una mezcladora batidora, sin bombo y muy antigua, inservible; tasada en 230 pesetas.

Total: 930 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el

día veintidós de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Tercera. Que los bienes se encuentran en poder de don Eulogio Isabel Calvo, con domicilio en Alamillos, número 20, en calidad de depósito, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

3.552—2.142

MEDINA DEL CAMPO

Don Emilio Macho Alonso, juez de primera instancia e instrucción de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 94-1948, sobre estafa, contra Daniel Elizalde Echevarría, con domicilio en la calle de Antonio López, número 155, Madrid, y para hacer efectivas el importe de la tasación de costas practicadas en mencionada causa, he acordado sacar a tercera y última subasta sin sujeción a tipo los bienes embargados a dicho penado y que son los siguientes:

Un comedor compuesto de mesa, aparador y seis sillas, pintado en color oscuro; tasado pericialmente en 800 pesetas.

Un reloj de pared, pintado en color oscuro, forma ovalada y números negros; tasado pericialmente en 1.200 pesetas.

Un aparato de radio marca «Ducal», tipo coral, cuatro válvulas; tasado pericialmente en 1.800 pesetas.

Importa esta tasación pericial la cantidad total de 3.800 pesetas.

CONDICIONES

1.ª La referida tercera y última subasta sin sujeción a tipo tendrá lugar el día veinticuatro del próximo mes de noviembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia e instrucción de Medina del Campo, sito calle de Gamazo, número uno.

2.ª Los licitadores deberán consignar en la mesa de este Juzgado o Establecimiento público destinado a tal fin el diez por ciento por lo menos de su valor.

3.ª La subasta podrá hacerse a calidad de ceder, hallándose depositados referidos bienes en el domicilio de doña Julia Castañedo Herrera, esposa del penado Daniel Elizalde Echevarría, Madrid, calle de Antonio López, número 155, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Medina del Campo, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Emilio Macho.—El secretario, Eulalio Hernández.

3.461—2.143

ANUNCIOS OFICIALES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mayorga de Campos

Edicto de la Hermandad Sindical de Mayorga de Campos, sobre exposición al público del padrón de Contribuyentes

Don Felipe Sánchez Marcos, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mayorga de Campos.

Hago saber: Que confeccionado el padrón de contribuyentes de esta Hermandad, para el ejercicio de 1954, con las cuotas de sostenimiento de dicha Hermandad y Servicios de Guardería Rural, queda expuesto al público por un período de ocho días, que comenzará a partir de la publicación de este anuncio, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas; una vez pasado dicho plazo, se considerarán firmes todas las cuotas fijadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Mayorga de Campos, 21 de octubre de 1954.—El jefe de la Hermandad, Felipe Sánchez Marcos.

3.441—2.144

ANUNCIOS NO OFICIALES

EXTRAVÍO

de una perra galga, color alagartado rojo claro, orejas derechas, fina, atiende por «ARQUETA»; falta desde el 29 de octubre. Informes al señor alcalde de Villamuriel de Campos (Valladolid).

2.145